



Breaking News Plus

Marzo 2018

Novedades en normativa de Información Financiera

Nos es grato remitirle la newsletter de KPMG en España Breaking News Plus con las principales novedades en materia de información financiera internacional, así como las novedades más relevantes en el ámbito nacional. Además, puede acceder a nuestro portal de KPMG en España y de KPMG Global donde podrá consultar las últimas novedades en materia de IFRS y otras publicaciones de interés.

Si tiene alguna consulta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG o utilizar la función de contacto que contiene la propia publicación.

Normativa Internacional

[Nuevas normas: ¿estáis preparados para contarlo todo?](#)

[IFRS-16: es la hora de actuar](#)

[Bancos: Nuevos desgloses en el punto de mira](#)

[Bancos: La NIIF 9 en tiempo real](#)

Normativa Nacional

[Guía técnica sobre conflictos de interés en las operaciones vinculadas de las Instituciones de Inversión Colectiva \(IIC\)](#)



Últimos documentos



Publicaciones NIIF



Global IFRS Institute



Contacto

Nuevas normas internacionales: ¿estás preparado para contar todo lo que es necesario?

“Puede parecer que los primeros desgloses anuales con arreglo a las nuevas normas quedan aún lejos, pero ¿ha valorado el tiempo y esfuerzo que se necesitan para que todos estén satisfechos con la información que deberá facilitar?

Y en el caso de que tenga obligación de publicar resultados intermedios, el reloj va todavía más rápido. Puede que el volumen sea inferior, pero incluso la presentación de la información intermedia requerirá algunos desgloses que pueden no resultar fáciles”.

Conozca el análisis de los retos que aguardan a las empresas para presentar correctamente su información según las nuevas normas internacionales que realiza Sanel Tomlinson, socia de KPMG en China, en su [reciente entrada del blog](#).



IFRS-16: es la hora de actuar

La nueva norma sobre arrendamientos- efectiva para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019- requerirá a las compañías del sector de consumo y minoristas que registren más arrendamientos en el balance. Pero va más allá que un cambio contable.

Para ayudarle en su evaluación, está accesible nuestra publicación [Accounting for leases is changing](#) que facilita nuestro entendimiento y análisis de los potenciales impactos de la NIIF 16 en los acuerdos específicos de este sector, tales como arrendamientos con opción de renovación o cancelación y aquellos que tienen pagos variables.

Para más información, puede dirigirse a [IFRS – Leases](#) nuestra área web dedicada a esta norma sobre arrendamientos.



Bancos: Nuevos desgloses en el punto de mira

“Hasta ahora la información relativa a la implantación por parte de los bancos de la NIIF 9 ha oscilado desde una estimación del efecto general con una breve explicación hasta datos pormenorizados en materia de transición. Pero los bancos estarán cada vez más en el punto de mira a medida que avance el año y se acerque la publicación de los primeros informes intermedios de 2018 y el mercado busque desgloses más detallados a cargo de más entidades bancarias.

La calidad y claridad de las explicaciones serán fundamentales, y se requerirá tiempo y dedicación para que todas las partes implicadas se sientan cómodas con el grado de detalle que se debe ofrecer. El tiempo vuela, ya que incluso la presentación de información intermedia requerirá algunos desgloses nada sencillos”.

En nuestra última entrada Simon Gleave, Regional Head of Financial Services, de KPMG en Asia Pacífico, ofrece [su visión sobre cómo los bancos se verán afectados](#) por los nuevos requisitos de información que traen consigo las nuevas normas.



Bancos: La NIIF 9, en tiempo real

Ya comenzamos a conocer los primeros atisbos de la implementación real de la NIIF 9, dado que los bancos están presentando sus resultados del ejercicio 2017 completo.

A medida que las principales entidades bancarias cotizadas comienzan a revelar los efectos previstos en sus estados financieros de 2018, con [La NIIF 9, en tiempo real](#) no se perderá los últimos análisis. Nuestra primera entrada [analiza los desgloses de los bancos hasta la fecha](#) en relación con el efecto inicial de la adopción de la NIIF 9.

También le interesará conocer el [análisis de la presentación de información](#) cada vez más detallada por parte de los bancos para vislumbrar cómo están implantando la NIIF 9, incluidos:

- los estados financieros de 2017;
- los informes del primer trimestre de 2018;
- la transición a la NIIF 9; y
- los desgloses sobre el establecimiento de fases para las pérdidas crediticias esperadas

Le sugerimos que visite la [web kpmg.com/realtimeifrs9](http://web.kpmg.com/realtimeifrs9), añada un marcador a la página y compruebe las últimas actualizaciones en las próximas semanas.



Normativa Nacional

Guía técnica sobre conflictos de interés en las operaciones vinculadas de las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) y en otra operativa de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva (SGIIC)

La normativa española y europea reguladora de las IIC ha optado por la protección a los inversores mediante el establecimiento de normas de conducta destinadas a prevenir los conflictos de interés mediante su identificación y gestión, frente a la alternativa de imponer restricciones o prohibiciones a las posibilidades de actuación financiera de las IIC en las situaciones en que existan tales conflictos.

A este respecto la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de IIC (LIIC), establece el deber de las gestoras de estar estructuradas y organizadas de modo que se reduzca al mínimo el riesgo de que los intereses de las IIC o de los clientes se vean perjudicados por conflictos de interés entre la sociedad y sus clientes, entre clientes, entre clientes e IIC o entre IIC. Por su parte, el Reglamento de IIC (RIIC) concreta lo anterior, estableciendo el deber de las gestoras de adoptar todas las medidas necesarias para detectar, gestionar, controlar, reducir al mínimo y evitar los conflictos de interés y, cuando éstos no puedan ser evitados, revelarlos, con el fin de evitar que perjudiquen los intereses de las IIC y de sus inversores.

En este marco, la CNMV ha emitido la [Guía técnica 1/2018 Conflictos de interés en las operaciones vinculadas de las IIC y en otra operativa de las SGIIC](#). Esta guía es la segunda que se publica en materia de operaciones vinculadas en el ámbito de las IIC. En la primera, la CNMV transmitió a las sociedades gestoras una serie de criterios

sobre aspectos concretos de los procedimientos de aprobación de operaciones vinculadas consistentes en la compra-venta de instrumentos financieros, referidos a la obligación de comprobar y acreditar que dicha operativa de compra-venta se realiza en interés exclusivo de la IIC y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado.

